



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

DECLARA DESIERTA PROPUESTA ID 2322-58-L115 "ADQUISICIONES SILVOAGROPECUARIAS PROGRAMA AUTOCONSUMO CHILE SOLIDARIO".

VALLENAR, 02 de abril del 2015

DECRETO EXENTO N° 1195 /

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio de 2013, mediante el cual delega facultad de firmar por "Orden del señor Alcalde".
2. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios", contenido en el D.S. Hacienda N° 250 y, sus modificaciones.
3. La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

El Decreto Exento N° 1069 de fecha 23 de marzo de 2015, mediante el cual se llama a Licitación Pública ID 2322-58-L115 "ADQUISICIONES SILVOAGROPECUARIAS PROGRAMA AUTOCONSUMO CHILE SOLIDARIO".

El Artículo 9° de la ley N° 19.886 que dispone que el órgano contratante declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.

DECRETO:

- 1.- Declárese Desierta la propuesta ID N° 2322-58-L115 para la contratación de los servicios de "ADQUISICIONES SILVOAGROPECUARIAS PROGRAMA AUTOCONSUMO CHILE SOLIDARIO", según Artículo 9° Ley N° 19.886 de Compras Públicas, por cuanto en dicho proceso licitatorio no se presentaron ofertas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.


NANCY FARFÁN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




LINO ZAMORA GUERRA
DIRECTOR SECPLA

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Encargada de Licitaciones, SECPLA
- Sec. Comunal de Planificación
- Arch. Of. de Partes

NFR/LZG/EPF/HAC/hac.-